

N° Int.: 3041194

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

OVALLE, 31 de Enero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°65 de fecha 26 de Noviembre de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°12197 de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gaston Omar VENTURA MAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde 09 de Diciembre de 2011 hasta el 09 de Diciembre de 2012, con su empleador SOCIEDAD AGRICOLA ALFONSO LIMITADA
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]31/01/2012

SVB/MJDL/AGK

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería